



**Leganés**

AYUNTAMIENTO

**ACTA DE LA COMISION ESPECIAL DE CONTRATACION ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

www.leganes.org

En Leganés a siete de febrero de dos mil dieciocho, presididos por el Sr. Alcalde Presidente, D. SANTIAGO LLORENTE GUTIERREZ y actuando como Secretario de la Comisión, el Jefe de Sección de Contratación D. JOSÉ GUIJARRO CASTILLO se reúnen en la Sala de Reuniones del Edificio Municipal de Plaza España, 1, los señores que se relacionan:

D. PEDRO ATIENZA MARTÍN (Concejal Grupo Municipal PSOE)  
Dª VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO (Concejal Grupo Municipal PSOE)  
D. CARLOS GUSTAVO ARANZANA CARPINTERO (Concejal Grupo Municipal ULEG)  
Dª BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ (Concejala Grupo Municipal POPULAR)  
Dª VERÓNICA MORO SANJUÁN (Concejala Grupo Municipal POPULAR)  
Dª EVA MARTÍNEZ BORREGA (Concejala Grupo Municipal LEGANEMOS)  
D. JOSÉ MANUEL EGEA CÁCERES (Concejal Grupo Municipal CIUDADANOS)  
D. RUBEN BEJARANO FERRERAS (Concejal IU-Los Verdes)  
Dª MERCEDES CONDES OBÓN (Concejala no adscrita)  
Dª BEATRIZ ALONSO FERNANDEZ (Concejala no adscrita)  
Dª ROCÍO CRUZ JIMÉNEZ (Concejala no adscrito)  
Dª TERESA PASCUAL GALLEGU (Interventora General)

Con objeto de celebrar la Comisión Especial de Contratación Ordinaria. La Presidencia declara abierta la Sesión, siendo las DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS

Antes de iniciar el Orden del Día, y como cuestión de Orden, el Presidente concede la palabra al concejal del Grupo Municipal ULEG, Sr. Aranzana Carpintero quien como manifiesta su disconformidad como viene siendo habitual y reiterado ya en todas las comisiones de contratación por que la comisión de contratación esté presidida por el Sr. Alcalde y no por un miembro de la oposición como viene siendo habitual en contra de un mandato plenario e incluso de su propio programa electoral. Vuelve a reiterar el Sr. Concejal la falta de transparencia de esta comisión indicando que no están colgados los contratos menores del último trimestre ni los convenios realizados en el 2017. Entrega un escrito a los miembros de la mesa con consideraciones en relación con los expedientes que se tratan hoy en el Orden del Día de la comisión especial de contratación

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, Sra. ALONSO FERNANDEZ quien manifiesta su protesta por la actitud del Sr. Alcalde al saltarse un acuerdo plenario en cuanto a la figura del presidente de la comisión especial de contratación al venir ésta siendo presidida por un miembro de la oposición, actitud que se está prolongando mucho en el tiempo e insta al Sr. Presidente a que nombre como Presidente de la Comisión a un miembro de la oposición como viene siendo habitual. En tanto en cuanto no se haga va a motivar el voto en contra en todos los puntos de los concejales no adscritos presentes en la sesión y que así se recoja en el acta.

Sin más turnos de palabras se pasa a los puntos contenidos en el Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN CELEBRADA LOS DÍAS:**

- 17 DE ENERO DE 2018.
- 22 DE ENERO DE 2018.
- 24 DE ENERO DE 2018.
- 31 DE ENERO DE 2018.



Se procede a votar la aprobación de las actas con los siguientes resultados:

Acta de fecha 17 de enero de 2018.

Resultó aprobada por mayoría con los siguientes resultados por aplicación de voto ponderado:

- A favor: 13: Vocal representante grupo municipal PSOE (6), vocal representante grupo municipal POPULAR (6) y vocal representante grupo municipal IU-Los verdes (1).
- Abstención: 5. Vocal representante grupo municipal LEGANEMOS (2) y concejales no adscritos presentes en la sesión (3)

Acta de fecha 22 de enero de 2018

Antes de proceder a la aprobación del acta manifiesta la concejala no adscrita Sra. Condés Obón que en el punto 5º de dicho acta no recoge la posición que mantuvo en dicha sesión que sin embargo sí se recoge en el punto 4º por lo que pide que se incluya dicha posición en el punto 5º.

Manifiesta el Presidente que se incorporará su posición en dicho punto y se procede a la aprobación del acta con la modificación propuesta resultando aprobada por mayoría con los siguientes resultados por aplicación de voto ponderado:

- A favor: 7: Vocal representante grupo municipal PSOE (6), vocal representante grupo municipal IU-Los verdes (1).
- Abstención: 11: Vocal representante grupo municipal LEGANEMOS (2), vocal representante grupo municipal POPULAR (6) y concejales no adscritos presentes en la sesión (3)

Acta de fecha 24 de enero de 2018

Se procede a la aprobación del acta resultando aprobada por mayoría con los siguientes resultados por aplicación de voto ponderado:

- A favor: 13: Vocal representante grupo municipal PSOE (6), Vocal representante grupo municipal POPULAR (6) y vocal representante grupo municipal IU-Los verdes (1).
- Abstención: 5: Vocal representante grupo municipal LEGANEMOS (2), y concejales no adscritos presentes en la sesión (3)

Acta de fecha 31 de enero de 2018

Se procede a la aprobación del acta resultando aprobada por mayoría con los siguientes resultados por aplicación de voto ponderado:



A favor 13: Vocal representante grupo municipal PSOE (6), Vocal representante grupo municipal POPULAR (6) y vocal representante grupo municipal IU-Los verdes (1).

- Abstención: 5: Vocal representante grupo municipal LEGANEMOS (2), y concejales no adscritos presentes en la sesión (3)

## 2º.- EXTPE. 591/2017. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS Y PORTONES SECCIONALES Y CORREDERAS DEL PARQUE DE BOMBEROS POR EL PERIODO 2018-2021.

Toma la palabra la concejala no adscrita Sra. Condes Obón quien manifiesta que las cifras que figuran en el informe de intervención general y los pliegos no coinciden ya que en el informe de intervención se hace referencia al importe de contrato de 932.290,80 no correspondiendo con lo que figura en el PCAP.

En segundo lugar manifiesta que no se recoge en los Pliegos de condiciones que haya un servicio de urgencia para solucionar las posibles incidencias que puedan surgir.

En tercer lugar manifiesta que puede ocurrir que haya un traspaso del servicio de extinción de incendios a la Comunidad de Madrid, no entiende la concejala que como es posible que en este caso se haga un contrato de 4 años más dos posibles prórrogas. Pregunta que qué pasaría si al final hay traspaso a la Comunidad de Madrid puesto que el PCAP no lo recoge.

En cuarto lugar en relación con la subcontratación señala que de la redacción que consta en los pliegos parece deducirse que no se da importancia a las relaciones laborales de las empresas que pudieran ser subcontratistas de este servicio.

En relación al error que señala la Sra. Condes Obón manifiesta la Interventora que seguramente sea un error de transcripción porque dicha cifra no coincide en nada con los importes señalados en el Pliego de condiciones. Manifiesta que revisará y comprobará dichas cifras.

En relación con el servicio de urgencia manifiesta el Sr. Presidente que los pliegos de condiciones técnicas han sido elaborados por el servicio de extinción de incendios y que son ellos los que conocen las necesidades reales de dicho servicio. Señala que las puertas tienen también apertura manual por lo que pueden ser abiertas manualmente en el caso de que sufrieran una rotura el sistema de apertura automático de dichos portones.

En relación con el posible traspaso del servicio de extinción de incendios a la Comunidad de Madrid se indica por el Presidente de la Comisión que a día de hoy no hay nada en relación con el traspaso. No obstante manifiesta que el PCAP recoge esta posible situación en su redacción.

Respecto al tema de subcontratación el secretario de la Comisión manifiesta que lo que recoge el PCAP en este punto es la no obligación de los licitadores de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar. Solamente eso. Esto no impide la subcontratación y lógicamente las empresas en su caso subcontratistas



tenían que cumplir todos los preceptos legalmente establecidos para realizar las tareas que en su caso puedan ser objeto de subcontratación. Cosa distinta es la subrogación de personal que el pliego no contempla esta subrogación.

Pregunta la Sra. Condés Obón el contrato que antes existía para la prestación de este servicio. Responde el presidente que ahora mismo no se dispone en este momento de ese dato.

Manifiesta la Sra. Interventora General que posiblemente se venía haciendo con contratos menores y ahora lo que se quiere es regularizar este servicio.

Indica la Sra. Condes Obón que llama la atención que ahora salga este servicio y pregunta que si es un requisito que exige la Comunidad de Madrid. Se indica por el presidente que no es ningún requerimiento de la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra la Sra. Interventora manifestando que es una cuestión de regularizar contratos menores. Desde hace 2 o 3 años, sobre todo desde que se incorpora la Adjunta a Intervención, se están viendo gastos recurrentes a través de contratos menores que deben sacarse a procedimientos de contratación al tener carácter periódico. En este sentido se está insistiendo a las diferentes delegaciones para tramitar expedientes de contratación en gastos recurrentes. Además próximamente va a entrar en vigor la nueva Ley de contratos que endurece las condiciones de contratación a través de contratos menores y algunos servicios se están adelantando ya a esta circunstancia.

Toma la palabra el Sr. Atienza quien manifiesta que los servicios se venían haciendo contratos menores. Nadie estaba trabajando sin contrato

Sin más turnos de palabra se procede a votar el expediente resultando informado favorablemente por mayoría con los siguientes resultados:

- A favor: 7: Vocal representante grupo municipal PSOE (6), y vocal representante grupo municipal IU-Los verdes (1).
- En contra: 3. Concejales no adscritos
- Abstención: 9 Vocal representante grupo municipal CIUDADANOS (1) y vocal representante grupo municipal LEGANEMOS (2) y vocal representante grupo municipal POPULAR (6)

### **3º.- EXTPE. 15/2014. SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE "MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA".**

Sin turnos de palabra se procede a votar el expediente resultando informado favorablemente por mayoría con los siguientes resultados:

- A favor: 7: Vocal representante grupo municipal PSOE (6), y vocal representante grupo municipal IU-Los verdes (1).
- En contra: 3. Concejales no adscritos



**Leganés**

AYUNTAMIENTO

[www.leganes.org](http://www.leganes.org)

Abstención: 9 Vocal representante grupo municipal CIUDADANOS (1) y vocal representante grupo municipal LEGANEMOS (2) y vocal representante grupo municipal POPULAR (6)

**4º.- URGENCIAS.**

No hay urgencias que tratar

Sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las **DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS** de todo lo cual como Secretario doy fe.

Leganés, a 7 de Febrero de 2018.

**EL SECRETARIO DE LA  
COMISION DE CONTRATACION**

  
Fdo. José Guijarro Castillo

**EL PRESIDENTE DE LA  
COMISION DE CONTRATACION**

  
Fdo. Santiago Llorente Gutiérrez

